

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS  
SON ARGENTINAS"

**Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno**

57  
FOJAS

**EXPEDIENTE N°:** 17145/2021.

**INICIADOR:** MINISTERIO DE SALUD – SUBSECRETARÍA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES.

**EXTRACTO:** S/CONVENIO ESPECÍFICO DE ASISTENCIA FINANCIERA DE LA SEDRONAR AL PROYECTO "PREVENCIÓN PROMOCIÓN DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS EN ESPACIOS PÚBLICOS NOCTURNIDAD Y FIESTAS POPULARES".

**DICTAMEN ALG N° 182/22**

**Señor Subsecretario de Salud Mental y Adicciones:**

Vienen las presentes actuaciones a consideración de este Órgano Asesor a fin de formular el análisis, desde el punto de vista jurídico, del proyecto de Ley y su correspondiente mensaje de elevación a la Cámara de Diputados por el que se propicia la aprobación legislativa del Convenio Específico suscripto entre el Ministerio de Salud de La Pampa y la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación, celebrado el día 5 de octubre de 2021, obrante a fs. 52/53.

El citado Convenio Específico fue ratificado por Decreto N° 1051/22 del Poder Ejecutivo (fs. 37/39) y tiene como objeto el otorgamiento de un subsidio institucional de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) al Ministerio de Salud de La Pampa por la suma máxima de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00) a fin de ejecutar el proyecto denominado "*Prevención de consumos problemáticos en espacios públicos, nocturnidad y fiestas populares*" (fs. 2/5).

Dicho proyecto fue presentado en el marco del "Programa Federal de Articulación en materia de Consumos Problemáticos", aprobado por la Resolución N° 307/2020 de la SEDRONAR y está destinado a desarrollar estrategias de prevención en consumos problemáticos, promoción de hábitos saludables y la difusión de prácticas de cuidado e información desde la perspectiva de reducción de riesgos y daños a través de

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

"2022 - LAS MAEVINAS  
SON ARGENTINAS"

58  
FOJAS

Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEDIENTE N°:** 17145/2021.

**INICIADOR:** MINISTERIO DE SALUD – SUBSECRETARÍA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES.

**EXTRACTO:** S/CONVENIO ESPECÍFICO DE ASISTENCIA FINANCIERA DE LA SEDRONAR AL PROYECTO “PREVENCIÓN PROMOCIÓN DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS EN ESPACIOS PÚBLICOS NOCTURNIDAD Y FIESTAS POPULARES”.

**DICTAMEN ALG N°**

**182/22**

políticas descentralizadas por medio de Centros de Día distribuidos en la Provincia en articulación con otros organismos del Estado (fs. 11/15).

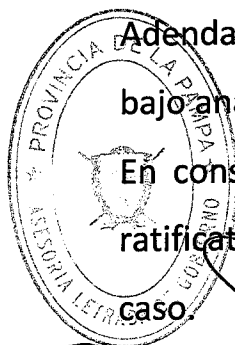
Por su parte, el proyecto de Ley se enmarca jurídicamente en las disposiciones de los artículos 68 inciso 2) y 81 inciso 1) de la Constitución Provincial de donde se desprende el procedimiento administrativo-legal para que los Convenios surtan plenos efectos.

En cuanto al texto del proyecto de Ley, se recomienda sustituir la redacción del artículo 1º por la siguiente: *“Apruébase el Convenio Específico suscripto el día 5 de octubre de 2021, entre el Ministerio de Salud de la provincia de La Pampa y la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), ratificado por Decreto N° 1051/2022, que tiene por objeto prestar asistencia financiera para la ejecución del proyecto denominado “Prevención de consumos problemáticos en espacios públicos, nocturnidad y fiestas populares” en el marco del “Programa Federal de Articulación en Materia de Consumos Problemáticos”, el cual forma parte integrante de la presente Ley”.*

No obstante ello, se advierte que las partes suscribieron una Adenda al Convenio Específico que se propicia aprobar por el proyecto de ley bajo análisis, la cual no se encuentra ratificada por el Sr. Gobernador (fs. 3/7).

En consecuencia, se recomienda proceder a la elaboración de un decreto ratificatorio de la misma para luego ser incluida en el proyecto de ley del

Caso.



NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS  
SON ARGENTINAS"

Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno



**EXPEDIENTE N°:** 17145/2021.

**INICIADOR:** MINISTERIO DE SALUD – SUBSECRETARÍA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES.

**EXTRACTO:** S/CONVENIO ESPECÍFICO DE ASISTENCIA FINANCIERA DE LA SEDRONAR AL PROYECTO "PREVENCIÓN PROMOCIÓN DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS EN ESPACIOS PÚBLICOS NOCTURNIDAD Y FIESTAS POPULARES".

**DICTAMEN ALG N°**

**182/22**

En razón de lo expuesto, habiendo cumplimentado con la intervención requerida, se devuelven las presentes actuaciones para continuar con el trámite pertinente.

**ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA,**



**13 JUN 2022**

Griselda OSTERTAG  
ABOGADA  
Asesora Letrada de Gobierno  
Provincia de La Pampa